



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LAURA ROSA RAMÍREZ
DEMANDADOS:	DIDIER ACOSTA FERNANDEZ, JEANNY PAOLA CASTAÑO TRUJILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO:	REQUIERE CURADOR AD-LITEM
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2022-00118-00

Observa el Despacho que, mediante auto del 23 de junio de 2023 se designó al abogado Johnatan David Gutiérrez Paredes, como curador Ad-Litem al interior del presente trámite y pese a haber sido librado el oficio No. 0145 del 28 de junio de 2023, con la intención de notificar la decisión y el cual fue entregado vía correo electrónico a la dirección registrada en SIRNA, es decir, tan-.15@hotmail.com, a la fecha no se ha recibido pronunciamiento en algún sentido.

Por lo anterior, previo a relevar al curador ad-Litem identificado en el inciso anterior, se le REQUIERE POR UNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación que sea librada con ocasión de la presente decisión, tome posesión del cargo que le fue encomendado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 de octubre de 2023

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1a33018c058cf5951c572c855e383552936511d1bc7e1f691951d5a81baf68**

Documento generado en 18/10/2023 06:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>